

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA PRIMERA INSPECCIÓN ADMINISTRATIVA REALIZADA EN EL CENTRO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DELEGACIÓN MONCLOVA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 57, fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como atribución del Consejo de la Judicatura el ordenar, por conducto del Presidente del Consejo, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 120 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial General es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura competente para inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, así como para supervisar las conductas de los integrantes de estos órganos.
3. El segundo párrafo, del artículo 122 de la Ley Orgánica en cita, establece que el Visitador Judicial General deberá informar con la debida oportunidad al Presidente del Consejo de la Judicatura, de las visitas ordinarias de inspección que se vayan a practicar a fin de que se proceda a fijar el correspondiente aviso en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de quince días, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo el artículo 122 A establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. El artículo 36 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado establece que, el Consejo analizará y, en su caso, aprobará el programa de visitas ordinarias semestrales que presente la Visitaduría, y lo propondrá en ejecución, por conducto de su Presidente.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial General del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza establece como atribución del Visitador Judicial General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

En sesión celebrada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día dieciséis de agosto del año en curso, fue dictado el acuerdo a través del cual se aprobó el Calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el segundo semestre del dos mil veintidós.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial General.

Inspector Administrativo. Licenciado Erik Dante Acuña Solís

Visitadora Auxiliar. Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/428/2022 con fecha de recepción veintidós de agosto de dos mil veintidós, según manifestación, bajo protesta de decir verdad de la encargada.

4. Órgano supervisado. Centro de Medios Alternos y de Solución de Controversias Delegación Monclova

5. Lugar y fecha del ejercicio. Distrito Judicial de Monclova, con residencia en la ciudad de Monclova Coahuila de Zaragoza, el día veinte de octubre de dos mil veintidós.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: Primer semestre del año dos mil veintidós.

8. Personal encargado de atender la visita: Licenciada María Janeth Contreras Ibarra, encargada de la Delegación Monclova, del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila de Zaragoza.

9. Aviso de inspección: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día veintidós del mes de agosto del año dos mil veintidós, y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Se aprecia que dicha certificación carece de firmas autógrafas.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere a la encargada de la delegación a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo [REDACTED]

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Análisis de estadística: Al respecto de esta información, se solicita a la Titular del órgano la estadística del primer semestre del año dos mil veintidós. La información pormenorizada al respecto se localizará en el “**Anexo 1M, Análisis de Estadística**”.

Mediación: Se solicita la información relativa a la cantidad de procedimientos de mediación celebrados durante el primer semestre del año dos mil veintidós, desprendiéndose que fueron concluidos 236 procedimientos, de los cuales 119 fueron por convenio escrito, 53 por convenio verbal y 64 por otras causas. La información pormenorizada en este rubro se podrá localizar en el “**2M, Análisis de Mediación**”.

Observaciones de la visita anterior: En este momento se procede a revisar las observaciones derivadas de la visita anterior. Los hallazgos encontrados podrán ser revisados en el “**Anexo CJ, Observaciones de la visita anterior**”.

En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, se hace entrega del cuestionario de percepción de ambiente laboral a la encargada del órgano. En este momento se reciben **03** cuestionarios contestados, derivados de los mismos y de la percepción de las funcionarias, no es necesario hacer especial observación.

Con lo anterior, se hace constar que a las veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día veinte de octubre del dos mil veintidós, se concluyó la Segunda Inspección Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial General:

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciado Erik Dante Acuña Solís	Inspector Administrativo
Licenciada Luz Margarita Moreno Ibarra	Visitadora Auxiliar

**Del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias
del Poder Judicial del Estado:**

FUNCIONARIO	CARGO
Licenciada María Janeth Contreras Ibarra	Facilitadora

ANEXO 1 M
ANÁLISIS DE ESTADÍSTICA

En este acto se requiere al encargado de la inspección sus informes estadísticos por delegación y por persona del primer semestre del año dos mil veintidós, obteniéndose los siguientes datos:

ASUNTOS SOLICITADOS

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Facilitadora Lic. Ma. Janeth Contreras Ibarra	53	63	66	51	72	87	392

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Facilitadora Lic. Valeria Rubí García Lucio	/	/	82	70	67	100	319

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Facilitador Lic. Gabriel Cruz Moreno	70	43	/	/	/	/	113

INFORMACIÓN

Reporta la delegación que durante ese semestre acudieron **299** personas a solicitar informes.

ASUNTOS INICIADOS

Respecto a este rubro la delegación reporta los siguientes números:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Facilitadora Lic. Ma. Janeth Contreras Ibarra	20	20	30	12	16	26	124

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Facilitadora Lic. Valeria Rubí García Lucio	/	/	21	17	27	25	90

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Facilitador Lic. Gabriel Cruz Moreno	14	16	1	/	/	/	31

ASUNTOS PENDIENTES

A la fecha de la inspección NO se cuentan con Expedientes de Mediación Abiertos pendientes de concluir.

ANEXO 1
INCIDENCIAS Y MANIFESTACIONES

A continuacion se requiere la matrícula de personal al Titular:

	Nombre	Cargo
1	Ma. Janeth Contreras Ibarra	Facilitadora
2	Valeria Rubí García Lucio	Facilitadora
3	Vanessa Citlalli Lara Neira.	Secretaria Taquimecanógrafa



Aclaración: El Facilitador Gabriel Cruz Moreno, fue readscrito por la Dirección General del Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, a la Delegación Central en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a partir del día siete de marzo del presente año, la Facilitadora Valeria Rubí García Lucio, se incorporó a la Delegación Monclova el día ocho de marzo del presente año.

**ANEXO 2 M
ANÁLISIS DE MEDIACIÓN**

En este acto se requiere a la encargada de la inspección los informes de mediación del primer semestre del año dos mil veintidós, obteniéndose los siguientes datos:

MATERIA CIVIL

Nombre del Facilitador(a).	Cantidad de procedimientos asignados por Facilitador (a).	Cantidad de procedimientos concluidos por convenio.		Cantidad de convenios intrajudiciales	Cantidad de procedimientos concluidos por cualquier otra causal.	Asuntos clasificados en forma incorrecta
		Verbales	Escritos			
Lic. Ma. Janeth Contreras Ibarra	27	4	14	/	9	6
Lic. Valeria Rubí García Lucio	22	9	7	/	3	0
Lic. Gabriel Cruz Moreno	8	2	3	/	3	0

MATERIA PENAL

Nombre del Facilitador(a).	Cantidad de procedimientos asignados por Facilitador (a).	Cantidad de procedimientos concluidos por convenio.		Cantidad de convenios intrajudiciales	Cantidad de procedimientos concluidos por cualquier otra causal.	Asuntos clasificados en forma incorrecta
		Verbales	Escritos			
Lic. Ma. Janeth Contreras Ibarra	5	/	1	/	3	0
Lic. Valeria Rubí García Lucio	3	/	/	/	3	0
Lic. Gabriel Cruz Moreno	2	/	2	/	/	0

MATERIA MERCANTIL

Nombre del Facilitador(a).	Cantidad de procedimientos asignados por Facilitador (a).	Cantidad de procedimientos concluidos por convenio.		Cantidad de convenios intrajudiciales	Cantidad de procedimientos concluidos por cualquier otra causal.	Asuntos clasificados en forma incorrecta
		Verbales	Escritos			
Lic. Ma. Janeth Contreras Ibarra	9	8	0	0	1	0
Lic. Valeria Rubí García Lucio	9	5	3	/	1	0
Lic. Gabriel Cruz Moreno	5	5	/	/	/	0

MATERIA FAMILIAR

Nombre del Facilitador(a).	Cantidad de procedimientos asignados por Facilitador (a).	Cantidad de procedimientos concluidos por convenio.		Cantidad de convenios intrajudiciales	Cantidad de procedimientos concluidos por cualquier otra causal.	Asuntos clasificados en forma incorrecta
		Verbales	Escritos			
Lic. Ma. Janeth Contreras Ibarra	83	11	48	0	24	0
Lic. Valeria Rubí García Lucio	56	8	32	/	12	0
Lic. Gabriel Cruz Moreno	16	1	9	/	5	0

En el periodo de revisión no existieron otro tipo de mediaciones (laborales, comunitarias, prematrimoniales)

DESGLOSE DE ASUNTOS CON ANOMALÍA

Nombre del facilitador	Número de Procedimiento (EMA)	Tipo de convenio (verbal, escrito O sin convenio)	Fecha de primer sesión	Fecha de conclusión de procedimiento	Anomalías detectadas
María Janeth Contreras Ibarra	005/2022	Escrito	05/01/2022	05/01/2022	17
María Janeth Contreras Ibarra	34/2022	Escrito	31/01/2022	31/01/2022	14
María Janeth Contreras Ibarra	30/2022	Verbal	28/01/2022	28/01/2022	1,2,3,4,5,6,7,8 y 9
María Janeth Contreras Ibarra	20/2022	Escrito	18/01/2022	18/01/2022	14
María Janeth Contreras Ibarra	19/2022	Verbal	18/01/2022	18/01/2022	1,2,3,4 y 12
María Janeth Contreras Ibarra	18/2022	Verbal	18/01/2022	18/01/2022	1,2,3,4 y 12
María Janeth Contreras Ibarra	114/2022	Verbal	30/03/2022	30/03/2022	1,2,3,4 y 12
María Janeth Contreras Ibarra	120/2022	Verbal	31/03/2022	31/03/2022	1,2,3,4 y 12
María Janeth Contreras Ibarra	121/2022	Verbal	31/03/2022	No tiene fecha de conclusión	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10, 11 y 12
María Janeth Contreras Ibarra	167/2022	Escrito	11/05/2022	11/05/2022	14
María Janeth Contreras Ibarra	170/2022	Verbal	13/05/2022	13/05/2022	14
María Janeth Contreras Ibarra	164/2022	Otras causas	06/05/2022	06/05/2022	14
María Janeth Contreras Ibarra	126/2022	Otras causas	05/04/2022	05/04/2022	3 y 5
María Janeth Contreras Ibarra	129/2022	Otras causas	08/04/2022	21/04/2022	3 y 5
María Janeth Contreras Ibarra	136/2022	Escrito	25/04/2022	25/04/2022	6
María Janeth Contreras Ibarra	140/2022	Otras causas	22/04/2022	22/04/2022	3 y 5
María Janeth Contreras Ibarra	148/2022	Verbal	28/04/2022	28/04/2022	2,3,4,5 y 10
María Janeth Contreras Ibarra	153/2022	Otras causas	29/04/2022	31/05/2022	5
María Janeth Contreras Ibarra	213/2022	Otras causas	09/06/2022	09/06/2022	14
María Janeth Contreras Ibarra	215/2022	Otras causas	13/06/2022	14/07/2022	8
María Janeth Contreras Ibarra	238/2022	Verbal	24/06/2022	24/06/2022	3,4,5 y 6

María Janeth Contreras Ibarra	244/2022	Escrito	29/06/2022	29/06/2022	10
Valeria Rubí García Lucio	87/2022	Verbal	11/03/2022	11/03/2022	1,2,3,4 y 5
Valeria Rubí García Lucio	113/2022	Verbal	30/03/2022	30/03/2022	1,2,3,4 y 5
Valeria Rubí García Lucio	119/2022	Verbal	31/03/2022	31/03/2022	1,2,3,4 y 5
Valeria Rubí García Lucio	149/2022	Verbal	28/04/2022	28/04/2022	1,2,3,4 y 10
Valeria Rubí García Lucio	150/2022	Otras causas	29/04/2022	29/04/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	154/2022	Escrito	03/03/2022	03/03/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	156/2022	Verbal	03/05/2022	03/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	157/2022	Otras causas	04/05/2022	04/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	158/2022	Escrito	04/05/2022	11/05/2022	Las firmas no coinciden. Ni las fechas de los acuerdos.
Valeria Rubí García Lucio	159/2022	Escrito	04/05/2022	04/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	162/2022	Otras causas	06/05/2022	06/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	166/2022	Verbal	30/05/2022	06/06/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	168/2022	Otras causas	11/05/2022	30/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	J 169/2022 J 189/2022	Se trata de la misma causa penal, las mismas partes. Duplicado con fechas distintas			
Valeria Rubí García Lucio	171/2022	Otras causas	13/05/2022	30/05/2022	5 y 10
Valeria Rubí García Lucio	172/2022	Verbal	13/05/2022	05/06/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	173/2022	Verbal	16/05/2022	16/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	175/2022	Otras causas	17/05/2022	31/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	178/2022	Otras causas	17/05/2022	20/05/2022	5 y 17
Valeria Rubí García Lucio	179/2022	Verbal	23/05/2022	23/05/2022	5 y 17
Valeria Rubí García Lucio	182/2022	Verbal	24/05/2022	24/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	184/2022	Verbal	25/05/2022	24/05/2022	5
Valeria Rubí García Lucio	186/2022	Escrito	26/05/2022	26/05/2022	5 y 10
Valeria Rubí García Lucio	191/2022	Escrito	30/05/2022	30/05/2022	5 y 15
Valeria Rubí García Lucio	192/2022	Escrito	31/05/2022	31/05/2022	5

Nota aclaratoria: En fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, se llevó a cabo en esta Delegación, la Inspección Administrativa Especial relativa a las actuaciones del Facilitador Gabriel Cruz Moreno, razón por la cual por instrucciones del Visitador Judicial General, en esta Inspección Administrativa, no se realizó un análisis respectivo de los Expedientes de Mediación, correspondientes al primer semestre del año dos mil veintidós.

Durante el periodo de revisión NO se mandaron convenios para validar

No.	Anomalía
1	Falta de firma en formatos de reglas para conducirse en la mediación
2	Falta de firma en formato de acuerdo de confidencialidad
3	Falta de firma en encuesta de servicio
4	Falta de firma en aceptación del servicio
5	Falta de encuesta de servicio
6	Falta de formatos de reglas para conducirse en la mediación
7	Falta de formato de acuerdo de confidencialidad
8	Falta de encuesta de servicio
9	Falta de formato aceptación del servicio
10	Falta de personalidad (PODER)
11	Falta de identificación (INE) de los mediados
12	Falta de constancia de terminación de procedimiento
13	Llenado incorrecto de bitácora de sesiones
14	Asunto catalogado incorrectamente
15	llamada o por el simple dicho del facilitador
16	Alteración de formato de invitación
17	Carátula del EMA mal llenada

El licenciado Antonio Abraham Armendáriz Navarro, Visitador Auxiliar adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de Inspección Administrativa identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 04 de enero del 2023.

Lic. Antonio Abraham Armendáriz Navarro.

Visitador Auxiliar